



RELACIÓN DE AUDITORES PARA INCORPORACIÓN AL LISTADO DEL ICAC DE ADMINISTRADORES CONCURSALES

MODIFICACIÓN EN LOS LISTADOS ESTABLECIDA POR LA LEY 38/2011, DE 10 DE OCTUBRE, DE REFORMA DE LA LEY 22/2003 DE 9 DE JULIO CONCURSAL

NUEVAS ALTAS

Tras la publicación de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma concursal en el BOE de 11 de octubre, que entra en vigor de forma genérica el 1 de enero de 2012, en adelante, LRC, se debe proceder, antes del 31 de diciembre de 2012, a una nueva elaboración de los listados de administradores concursales de auditores, de acuerdo con lo que establece el artículo 31.5. D del nuevo Reglamento de Auditoría, aprobado según Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.

Debes cumplir con los nuevos requisitos legales establecidos por la nueva LRC, de reforma concursal, en su artículo 27: cinco años de experiencia profesional, especialización demostrable en el ámbito concursal y compromiso de continuidad en la formación en esta materia y no encontrarte en alguna de las causas de incompatibilidad del artículo 28 de la LRC, así como en las establecidas por el RDL 1/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, en el artículo 12, 13, y desarrolladas a través del Reglamento de Auditoría de Cuentas, RD 1517/2011, de 31 de octubre, en los artículos 44 y 46, relativas a la abogacía. Asimismo, te comentamos que otra de las novedades importantes de la reforma concursal de 2011 es la posibilidad de que además de las personas físicas, puedan ser administradores concursales las personas jurídicas.

Si estás interesado en estar incluido en las Listas de Administradores Concuriales Auditores para los Juzgados y Tribunales, personas físicas y/o personas jurídicas, para tu disponibilidad para el desempeño de la función de administrador concursal a partir del 1 de enero de 2012, te rogamos nos envíes hasta el próximo día **21 de Diciembre de 2012**, la autorización adjunta, debidamente firmada por fax, al REA-CGCEE nº 91 575 06 98, a la atención de la Srta. Nines, o por e-mail: ninesmoya@rea.es

Estimamos que resulta fundamental para poder acreditar la especialización concursal, y con la finalidad de facilitar la designación por parte de los Jueces, que se acompañe a esta solicitud un breve Curriculum Vitae de la formación y/o experiencia en el ámbito concursal, así como otros conocimientos y experiencia de sectores específicos.

BAJAS

Si solicitaste tu inclusión en dichas Listas el año 2011 y **no deseas seguir incluido**, te rogamos que nos lo comuniques, hasta el próximo 21 de Diciembre 2012 al fax anterior

PERMANENCIA

Si solicitaste en el año 2011 tu incorporación a estos Listados y deseas seguir estando incluido, no debes llevar a cabo ninguna gestión para tu permanencia en ellos.

INFORMACIÓN SOBRE DOMICILIO:

Te informamos de que figurarás en las listas que remita el ICAC al Juzgado de la Provincia donde figure tu domicilio actual inscrito en el ICAC.

Si existieran modificaciones de domicilio o deseas figurar en las listas de administradores concursales en más de un municipio/provincia, deberás notificarlo mediante el Modelo 04A al ICAC hasta el día 21 de Diciembre de 2012.

....., Sociedad/Auditor de Cuentas
con nº ROAC....., NIF....., correo electrónico:.....
e inscrita en el REA-CGCEE (Consejo General de Colegios de Economistas).

Por la presente, declaro bajo mi responsabilidad, estar en condiciones de acreditar o con respecto al profesional representante de la sociedad de auditoría que vaya a ejercer como administrador concursal, los **5 años de ejercicio efectivo**, la especialización demostrable en el ámbito concursal y el **compromiso de formación en este ámbito**, exigido por la Ley 38/2011, de reforma concursal y de acuerdo a lo establecido en el artículo 31.5 del RD 1517/2011 que aprueba el Reglamento de Auditoría de Cuentas, y SOLICITO estar incluido en las Listas de Oficio de los Juzgados y Tribunales como administrador concursal auditor según la Ley 38/2011 para su utilización a partir de 1 de enero de 2013.

Adjunto a esta solicitud, Curriculum Vitae, del ámbito concursal del auditor persona física o del representante de la sociedad de auditoría que vaya a ejercer como administrador concursal, incluyendo en su caso fotografía.

Fecha:

Firma:

Según lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos proporcionados se incluirán en un fichero del REA-CGCEE (Consejo General de Colegios de Economistas) con domicilio social en c/ Claudio Coello 18 1º 28001 Madrid y que tendrá el derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la anterior dirección o a través del siguiente correo electrónico rea@rea.es. A través de esta comunicación otorga su consentimiento para que figuren los datos que se especifican anteriormente en los listados y se remitan al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC; los Decanatos, Juzgados y Tribunales, otros Registros y Organismos correspondientes.